



ACUERDO No. 22 DE 2014  
( 27 ABR. 2014 )

Por el cual se establecen los derechos pecuniarios, para los programas académicos del año lectivo 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA**

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, y el Acuerdo 13 de 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que es deber del Consejo Superior Universitario fijar las categorías de estudiantes y establecer los valores de los servicios que brinda la Universidad, en cumplimiento de sus funciones misionales.

Que es necesario establecer para cada vigencia, el valor de las matrículas de los estudiantes y demás derechos pecuniarios de la Universidad.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

El Estudiante regular: es aquel que se encuentra matriculado en la Universidad para un período académico, en uno de sus programas de pregrado, posgrado o cursos cuando los hubiere. Para efectos de la liquidación de los servicios pecuniarios, tendrán las siguientes categorías:

**a) INSTITUCIONALES**

Son los estudiantes que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personal en servicio activo, con asignación de retiro o pensión: oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, nivel ejecutivo, patrulleros, agentes y suboficiales de la Policía Nacional.
2. Personal civil con vinculación actual como empleado público o trabajador oficial en el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa con un período de antigüedad no inferior a un (1) año.

3. Personal administrativo de planta y docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad, con vínculo laboral vigente, después de haber cumplido el periodo de prueba.
4. Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional y de la Universidad.
5. Los docentes ocasionales, hora cátedra y personal administrativo provisional de la Universidad, con vínculo laboral vigente, y periodo de antigüedad no inferior a dos (2) años.
6. Los cónyuges del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
7. Los hijos solteros menores de veinticinco (25) años del personal relacionado en los numerales 1 a 4.
8. Los egresados graduados de los programas tecnológicos y de pregrado de la Universidad.

**b) NO INSTITUCIONALES**

Son los estudiantes que no están contemplados en la categoría antes descrita.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de las tarifas, al cumplir el estudiante institucional (hijo/a) la edad de 25 años se reclasificará como no institucional.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La sumatoria de estímulos académicos, descuentos o apoyos económicos para estudiantes con categorías No Institucional no pueden superar el 30% del valor de la matrícula correspondiente a su categoría.

**PARAGRAFO TERCERO:** La sumatoria de estímulos académicos, descuentos o apoyos económicos para estudiantes con categorías Institucional no pueden superar el 20% del valor de la matrícula correspondiente a su categoría.

**ARTÍCULO 2º. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.**

Para todos los estudiantes de pregrado y tecnologías, el valor de la matrícula se fijará así:

PROGRAMA	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS</b>		
Biología Aplicada Sede Cajicá	\$2.646.000	\$3.786.000
Tecnología en Horticultura Sede Cajicá	\$1.163.000	\$1.661.000
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>		
Administración de Empresas Sede Calle 100	\$2.428.000	\$3.461.000
Administración de Empresas Sede Cajicá	\$2.428.000	\$3.461.000
Contaduría Pública Sede Calle 100	\$2.428.000	\$3.461.000
Contaduría Pública Sede Cajicá	\$2.428.000	\$3.461.000
Economía Sede Calle 100	\$1.993.000	\$2.856.000
Economía Sede Cajicá	\$1.993.000	\$2.856.000
Tecnología en Contabilidad y Tributaria Sede Cajicá	\$1.194.000	\$1.706.000
<b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y años anteriores al programa de Contaduría Pública, el valor de matrícula es el siguiente:		
Contaduría Pública Sede Calle 100	\$2.293.000	\$3.261.000
Contaduría Pública Sede Cajicá	\$2.293.000	\$3.261.000
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>		
Derecho Sede Calle 100	\$2.683.000	\$3.840.000
Derecho Sede Cajicá	\$2.683.000	\$3.840.000

PROGRAMA	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
Ingeniería Civil Sede Calle 100	\$3.088.000	\$4.402.000
Ingeniería Civil Sede Cajicá	\$3.088.000	\$4.402.000
Ingeniería Industrial Sede Calle 100	\$3.030.000	\$4.320.000
Ingeniería Industrial Sede Cajicá	\$3.030.000	\$4.320.000
Ingeniería en Mecatrónica	\$3.668.000	\$5.234.000
Ingeniería Multimedia Sede Calle 100	\$3.488.000	\$4.977.000
Ingeniería Multimedia Sede Cajicá	\$3.488.000	\$4.977.000
Ingeniería en Telecomunicaciones	\$3.365.000	\$4.801.000
Tecnología en Electrónica y Comunicaciones Sede Calle 100	\$1.300.000	\$1.854.000

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y anteriores al Programa de Ingeniería Civil, Sede Calle 100 o Sede Cajicá, el valor de la matrícula será el siguiente:

Ingeniería Civil Sede Calle 100	\$2.613.000	\$3.726.000
Ingeniería Civil Sede Cajicá	\$2.613.000	\$3.726.000

**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Medicina Sede Medicina	\$7.486.000	\$10.687.000
Tecnología en Atención Pre Hospitalaria Sede Cajicá	\$1.674.000	\$ 2.392.000

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	\$2.648.000	\$3.790.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Calle 100	\$3.466.000	\$4.944.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Sede Cajicá	\$3.466.000	\$4.944.000

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los estudiantes que estén matriculados en un programa presencial y deseen matricular asignaturas en la modalidad a distancia, deberán cancelar el costo de los créditos de las asignaturas correspondientes a la modalidad presencial.

**ARTÍCULO 3º. FIJAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA POR CRÉDITOS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA ASÍ:**

En concordancia con el número de créditos académicos que el estudiante registre en cada período del programa al cual se matricula y de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, el valor definitivo de la matrícula se liquidará de acuerdo con los siguientes rangos:

Número de Créditos	Porcentaje del Valor de Matrícula
De 15 a 20	100%
De 9 a 14	75%
De 5 a 8	50%
4 o menos	30%

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes de Pregrado y Tecnologías no podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del semestre matriculado.

La autorización de cursar más créditos implicará el pago adicional de los mismos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes de pregrado del Programa de Medicina podrán registrar en cada período académico un rango de 15 a 24 créditos, lo cual es equivalente al 100% del valor de su matrícula.

La autorización de cursar más créditos implicará el pago adicional de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

#### **ARTÍCULO 4º. FIJAR LOS VALORES DE MATRÍCULAS DE PREGRADO PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA**

Para los programas académicos de pregrado en la modalidad a distancia se fijará el valor de la matrícula así:

<b>PROGRAMA</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>NO INSTITUCIONAL</b>
Administración de Empresas	\$1.821.000	\$2.596.000
Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	\$2.023.000	\$2.896.000
Contaduría Pública	\$1.720.000	\$2.446.000
Ingeniería Civil	\$1.997.000	\$2.847.000
Ingeniería Industrial	\$2.316.000	\$3.302.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$2.600.000	\$3.708.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los estudiantes que ingresaron en el año 2012 y años anteriores a los programas académicos en la modalidad a distancia, el valor de matrícula es el siguiente:

Administración de Empresas	\$1.261.000	\$1.799.000
Contaduría Pública	\$1.261.000	\$1.799.000
Ingeniería Civil	\$1.500.000	\$2.122.000
Ingeniería Industrial	\$1.623.000	\$2.317.000
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	\$1.261.000	\$1.799.000

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los estudiantes que estén matriculados en un programa en la modalidad a distancia y deseen matricular asignaturas en la modalidad presencial, deberán cancelar el costo de los créditos correspondientes a la modalidad presencial.

#### **ARTÍCULO 5º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS VACACIONALES Y TUTORIALES DE PREGRADO Y TECNOLOGÍAS.**

El valor de cada curso vacacional y tutorial de los programas de Pregrado y Tecnologías, según el carácter se fijará de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 "Categorías de las asignaturas" del Acuerdo N° 01 de 2010 que establece el Reglamento General Estudiantil de Pregrado, en su literal (b) según el carácter:

- Asignatura Teórica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Asignatura Práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Asignatura Teórico - práctica:** El curso vacacional de estas asignaturas tendrá un costo de 1.25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes de los programas académicos de pregrado que deseen hacer los cursos vacacionales, deberán pagar el valor correspondiente al carácter de la asignatura establecida en el plan de estudios que se encuentran desarrollando.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La apertura del curso vacacional deberá ser aprobada previamente por el Decano de la respectiva unidad académica. Los cursos vacacionales se adelantarán con un mínimo de siete (7) estudiantes.

**ARTÍCULO 6º. FIJAR EL VALOR DEL CURSO PRE MÉDICO.**

El curso pre médico tiene el carácter de No Institucional y el valor de la matrícula del curso se fijara así:

CURSO	NO INSTITUCIONAL		DURACIÓN
Pre Médico	\$3.542.000		15 Semanas

**ARTÍCULO 7º. FIJAR EL VALOR DE LOS CURSOS COTERMINALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO A DISTANCIA.**

Un estudiante de pregrado puede optar a su título profesional por la alternativa de cursos coterminales, en un programa de posgrado (especializaciones y maestrías) de la Universidad, de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la unidad académica correspondiente.

El estudiante de pregrado que ha cursado el 90% de los créditos y escoja la opción de grado de cursos coterminales para obtener su título profesional, deberá cancelar el valor equivalente al 50% del valor de la matrícula del periodo académico respectivo, correspondiente al programa de posgrado seleccionado.

**ARTÍCULO 8º. FIJAR EL VALOR DE LAS MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.**

El valor de la matrícula por período académico, para todos los estudiantes de posgrado en las modalidades presencial y a distancia se fijarán así:

ESPECIALIZACIONES	NO INSTITUCIONAL		PERIODICIDAD
	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>			
Administración Aeronáutica y Aeroespacial	\$4.186.000	\$5.980.000	Semestre
Alta Gerencia	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Control Interno	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Finanzas y Administración Pública	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Gerencia en Comercio Internacional	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Gestión de Desarrollo Administrativo	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Revisoría Fiscal y Auditoria Internacional	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Mercadeo de Servicios	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes de los programas académicos de Especialización que ingresaron en 2014 y años anteriores con periodicidad trimestral para las especializaciones en Ciencias Económicas, el valor de matrícula es el siguiente:

Administración Aeronáutica	\$1.650.000	\$2.353.000	Trimestre
Alta Gerencia	\$2.250.000	\$3.265.000	Trimestre
Control Interno	\$1.650.000	\$2.353.000	Trimestre
Finanzas y Administración Pública	\$1.635.000	\$2.331.000	Trimestre
Gerencia en Comercio Internacional	\$1.837.000	\$2.628.000	Trimestre
Gestión de Desarrollo Administrativo	\$1.494.000	\$2.127.000	Trimestre
Revisoría Fiscal	\$2.083.000	\$2.979.000	Trimestre
Mercadeo de Servicios	\$2.029.000	\$2.889.000	Trimestre

**FACULTAD DE DERECHO**

Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar	\$3.246.000	\$4.640.000	Semestre
Derecho Administrativo	\$2.377.000	\$3.388.000	Semestre
Derecho Sancionatorio	\$3.253.000	\$4.654.000	Semestre
Derechos Humanos y Defensa ante Sistemas Internacionales de protección	\$3.226.000	\$4.611.000	Semestre

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Geomática	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Gerencia de la Calidad	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Gerencia Integral de Proyectos	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Ingeniería de Pavimentos	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Gerencia en Logística Integral	\$4.050.000	\$5.785.000	Semestre
Planeación Ambiental y Manejo de Recursos Naturales	\$2.835.000	\$4.050.000	Semestre

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los estudiantes de los programas académicos de Especialización que ingresaron en 2014 y años anteriores con periodicidad trimestral para las especializaciones en Ingeniería, el valor de matrícula es el siguiente:

Geomática	\$2.629.000	\$3.757.000	Trimestre
Gerencia de la Calidad	\$2.704.000	\$3.862.000	Trimestre
Gerencia Integral de Proyectos	\$2.689.000	\$3.831.000	Trimestre
Ingeniería de Pavimentos	\$2.795.000	\$3.975.000	Trimestre
Gerencia en Logística Integral	\$2.010.000	\$2.861.000	Trimestre

ESPECIALIZACIONES	NO		PERIODICIDAD
	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL	

**FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD**

Alta Gerencia de Seguridad y Defensa	\$ 2.885.000	\$4.109.000	Semestre
Administración de la Seguridad Bogotá	\$2.885.000	\$4.109.000	Semestre
Administración de la seguridad Cali	\$4.791.000	\$4.791.000	Semestre
Administración de la seguridad Cartagena	\$4.791.000	\$4.791.000	Semestre
Administración de la seguridad Medellín	\$4.791.000	\$4.791.000	Semestre

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los estudiantes de los programas académicos de Especialización que ingresaron en 2014 y años anteriores con periodicidad trimestral para las especializaciones en Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, el valor de matrícula es el siguiente:

Alta Gerencia de la Defensa Nacional	\$1.808.000	\$2.589.000	Trimestre
--------------------------------------	-------------	-------------	-----------

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

Docencia Universitaria	\$1.666.000	\$2.376.000	Trimestre
------------------------	-------------	-------------	-----------

**FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

Alta Gerencia a distancia	\$1.886.000	\$2.736.000	Trimestre
---------------------------	-------------	-------------	-----------

**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Las especializaciones médicas son programas académicos anualizados, sin embargo, el valor de la matrícula será pagado semestralmente, tal como se relaciona a continuación:

ESPECIALIZACIONES	NO	
	INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL
Anestesiología	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía General	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Oral y Maxilofacial	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Pediátrica	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Plástica, Reconstructiva		

y Estética	\$7.048.000	\$10.069.000
Dermatología	\$7.048.000	\$10.069.000
Ginecología y Obstetricia	\$7.048.000	\$10.069.000
Medicina Física y Rehabilitación	\$7.048.000	\$10.069.000
Medicina Interna	\$7.048.000	\$10.069.000
Neurocirugía	\$7.048.000	\$10.069.000
Neurología	\$7.048.000	\$10.069.000
Neurología Pediátrica	\$7.048.000	\$10.069.000
Oftalmología	\$7.048.000	\$10.069.000
Ortopedia y Traumatología	\$7.048.000	\$10.069.000
Otorrinolaringología	\$7.048.000	\$10.069.000
Patología	\$7.048.000	\$10.069.000
Neurología Pediátrica para Especialistas en Pediatría	\$7.048.000	\$10.069.000
Pediatría	\$7.048.000	\$10.069.000
Psiquiatría	\$7.048.000	\$10.069.000
Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$7.048.000	\$10.069.000
Urología	\$7.048.000	\$10.069.000
Cardiología	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Cardiovascular	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía de Mano y Miembro Superior	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Vascul y Angiología	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Reconstructiva y de Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía de Columna Vertebral Pelvis y Acetábulo	\$7.048.000	\$10.069.000
Coloproctología	\$7.048.000	\$10.069.000
Endocrinología	\$7.048.000	\$10.069.000
Gastroenterología	\$7.048.000	\$10.069.000
Glaucoma	\$7.048.000	\$10.069.000
Hematología y Oncología Clínica	\$7.048.000	\$10.069.000
Laringología y Vía Aérea Superior	\$7.048.000	\$10.069.000
Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	\$7.048.000	\$10.069.000
Nefrología	\$7.048.000	\$10.069.000
Neonatología	\$7.048.000	\$10.069.000
Neumología	\$7.048.000	\$10.069.000
Neurología Pediátrica	\$7.048.000	\$10.069.000
Oculoplastia (Cirugía Plástica Ocular)	\$7.048.000	\$10.069.000
Otología	\$7.048.000	\$10.069.000
Reumatología	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía de Pie y Tobillo	\$7.048.000	\$10.069.000
Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva	\$7.048.000	\$10.069.000
Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	\$7.048.000	\$10.069.000

<b>ESPECIALIZACIONES</b>	<b>INSTITUCIONAL</b>	<b>NO INSTITUCIONAL</b>
Oncología Radioterápica	\$10.069.000	\$10.069.000
Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva	\$10.069.000	\$10.069.000
Cirugía Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000
Cirugía Plástica y Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000
Hemato-Oncología Pediátrica	\$10.069.000	\$10.069.000
Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	\$10.069.000	\$10.069.000
Ortopedia Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000
Rehabilitación Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000
Urología Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000
Ginecología Oncológica	\$10.069.000	\$10.069.000

*Janet*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las siguientes especializaciones no se ofertarán, sin embargo, para los estudiantes que ingresaron en el año 2014 y anteriores hasta finalizar la cohorte, el valor de la matrícula será pagado semestralmente así:

ESPECIALIZACIONES	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL
Anestesia Cardiovascular y Torácica	\$7.048.000	\$10.069.000
Medicina Nuclear	\$7.048.000	\$10.069.000

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y anteriores a las especialidades médicas, el valor de la matrícula será pagado semestralmente así:

ESPECIALIZACIONES	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL
Anestesiología	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía General	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Oral y Maxilofacial	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Pediátrica	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética	\$5.919.000	\$8.456.000
Dermatología	\$5.919.000	\$8.456.000
Ginecología y Obstetricia	\$5.919.000	\$8.456.000
Medicina física y Rehabilitación	\$5.919.000	\$8.456.000
Medicina Interna	\$5.919.000	\$8.456.000
Neurocirugía	\$5.919.000	\$8.456.000
Neurología	\$5.919.000	\$8.456.000
Neurología Pediátrica	\$5.919.000	\$8.456.000
Oftalmología	\$5.919.000	\$8.456.000
Ortopedia y Traumatología	\$5.919.000	\$8.456.000
Otorrinolaringología	\$5.919.000	\$8.456.000
Patologías Neurológicas	\$5.919.000	\$8.456.000
Neurología Pediatría para Especialistas en Pediatría	\$5.919.000	\$8.456.000
Pediatría	\$5.919.000	\$8.456.000
Psiquiatría	\$5.919.000	\$8.456.000
Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$5.919.000	\$8.456.000
Urología	\$5.919.000	\$8.456.000
Anestesia Cardiovascular y Torácica	\$5.919.000	\$8.456.000
Cardiología	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Cardiovascular	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía de Mano y Miembro Superior	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Vascul y Angiología	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía Reconstructiva y de Reemplazo Articular de Cadera y Rodilla	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía de Columna Vertebral Pelvis y Acetábulo	\$5.919.000	\$8.456.000
Coloproctología	\$5.919.000	\$8.456.000
Endocrinología	\$5.919.000	\$8.456.000
Gastroenterología	\$5.919.000	\$8.456.000
Glaucoma	\$5.919.000	\$8.456.000
Hematología y Oncología Clínica	\$5.919.000	\$8.456.000
Laringología y Vía Aérea Superior	\$5.919.000	\$8.456.000
Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	\$5.919.000	\$8.456.000
Medicina Nuclear	\$5.919.000	\$8.456.000
Nefrología	\$5.919.000	\$8.456.000
Neonatología	\$5.919.000	\$8.456.000
Neumología	\$5.919.000	\$8.456.000
Neurología Pediátrica	\$5.919.000	\$8.456.000
Oculoplastia	\$5.919.000	\$8.456.000
Otología	\$5.919.000	\$8.456.000
Reumatología	\$5.919.000	\$8.456.000
Cirugía de Pie y Tobillo	\$5.919.000	\$8.456.000

*Jon D*

Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva  
 Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos

ESPECIALIZACIONES	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL
Oncología Radioterápica	\$8.456.000	\$8.456.000
Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia Digestiva	\$8.456.000	\$8.456.000
Cirugía Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000
Cirugía Plástica y Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000
Hemato-Oncología Pediátrica	\$8.456.000	\$8.456.000
Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	\$8.456.000	\$8.456.000
Ortopedia Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000
Rehabilitación Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000
Urología Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000
Ginecología Oncológica	\$8.456.000	\$8.456.000

**ESPECIALIZACIONES ODONTOLÓGICAS**

Las siguientes especializaciones no se ofertarán, sin embargo, para los estudiantes que ingresaron en el año 2013 y anteriores hasta finalizar la cohorte, el valor de la matrícula será pagado semestralmente así:

	NO INSTITUCIONAL	
Endodoncia	\$13.629.000	Semestre
Implantología Oral y Reconstructiva	\$16.355.000	Semestre
Rehabilitación Oral	\$15.673.000	Semestre
Ortodoncia	\$16.355.000	Semestre

MAESTRÍAS	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS</b>			
Biología Aplicada Sede Cajicá	\$3.978.000	\$5.702.000	Semestre

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>			
Gestión de Organizaciones	\$4.428.000	\$6.307.000	Semestre

MAESTRÍAS	INSTITUCIONAL	NO INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
Derecho Público Militar	\$3.949.000	\$5.626.000	Semestre
Derecho Procesal Penal	\$3.764.000	\$5.360.000	Semestre
Derecho Administrativo	\$4.277.000	\$6.098.000	Semestre

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>			
Ingeniería Mecatrónica	\$4.280.000	\$6.115.000	Semestre
Ingeniería Civil	\$4.200.000	\$6.000.000	Semestre
Gerencia de Proyectos	\$4.200.000	\$6.000.000	Semestre
Logística Integral	\$4.200.000	\$6.000.000	Semestre

<b>FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD</b>			
Relaciones y Negocios Internacionales	\$4.214.000	\$6.021.000	Semestre

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

Educación Sede Calle 100	\$3.688.000	\$5.269.000	Semestre
Educación Sede Campus Nueva Granada	\$3.688.000	\$5.269.000	Semestre

**DOCTORADOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

Bioética	\$6.665.000	\$9.522.000	Semestre
----------	-------------	-------------	----------

**ARTÍCULO 9°. DEFINIR EL NÚMERO DE CRÉDITOS Y RANGOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA.**

El número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo del docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de especialización, y tres (3) en programas de maestría. En los doctorados la proporción de horas independientes podrá variar de acuerdo con la naturaleza propia de este nivel de formación.

**POSGRADOS NO MEDICOS**

	<b>Número de Créditos</b>	<b>Porcentaje del Valor de Matrícula</b>
Especializaciones	De 8 a 17	100%
	De 6 a 7	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%
Maestrías en Profundización	De 8 a 17	100%
	De 6 a 7	75%
	De 4 a 5	50%
	3 o menos	30%
Maestrías en Investigación	De 9 a 20	100%
	De 5 a 8	75%
	De 4	50%
	3 o menos	30%
Doctorados	De 10 a 16	100%

**POSGRADOS MEDICOS**

	<b>Número de Créditos</b>	<b>Porcentaje del Valor de Matrícula</b>
Especializaciones	De 35 a 101	100%

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes NO podrán registrar más créditos de los que correspondan al plan de estudios del período académico matriculado. Si el estudiante va a cursar créditos en otro programa académico de la Universidad, tendrá que cancelar el valor de los créditos bajo el rango de Porcentaje de Valor de Matrícula establecido en el presente artículo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Se consideraran maestrías en Investigación los programas de Maestría en Biología Aplicada, Mecatrónica y Educación, las demás son consideradas Maestrías en Profundización.

**ARTÍCULO 10°. FIJAR EL VALOR DE LA REPETICIÓN DE ASIGNATURAS, ROTACIONES, CURSOS TUTORIALES Y DEMAS PRUEBAS ACADÉMICAS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADOS.**

Para los estudiantes que reprobren asignaturas en desarrollo de un programa de posgrado (Especializaciones o Maestrías), o que necesiten adelantar un curso tutorial, el valor para cada asignatura se liquidará de acuerdo con los rangos de Porcentaje de Valor de Matrícula establecidos en el artículo 9° del presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para los programas de Posgrados Médicos la repetición de las rotaciones tendrá un valor equivalente al 50% del valor de la Matrícula.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los programas de Doctorado de la Universidad, la repetición de los seminarios tendrá un valor adicional equivalente al 25% del valor de la matrícula.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Para los programas de Doctorado de la Universidad, el estudiante que repita una asignatura del componente de investigación conducente al trabajo de grado del segundo ciclo, cancelará el valor total de la matrícula.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Para los programas de posgrados las pruebas de suficiencia y supletorias tendrán un valor equivalente al 35% del valor de la Matrícula del semestre académico al que corresponda la asignatura.

**ARTÍCULO 11°. FIJAR EL VALOR DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA**

El valor de la matrícula extraordinaria para los estudiantes de tecnología, pregrado, y posgrado será equivalente al valor respectivo señalado en los artículos 2, 3, 4 y 8, incrementado en un 25%.

**ARTÍCULO 12°.** El presente Acuerdo rige para los periodos académicos del año 2015 y deroga los Acuerdos 9 de 2013 y 12 y 15 de 2014 y las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los 27 ABR 2014

  
**DIANA QUINTERO CUELLO**  
Viceministra para La Estrategia y Planeación  
Presidenta del Consejo Superior Universitario

  
**Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA**  
Secretario Consejo Superior Universitario